**INFORMACIÓN ADICIONAL**

**LAS CONCILIACIONES BANCARIAS**

**Fuente:** Reglas para la Presentación y Contenido del Informe de Avance de Gestión Financiera Correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023.

Las conciliaciones bancarias de la totalidad de las cuentas bancarias propiedad de la entidad al 31 de diciembre de 2023, debidamente autorizadas por las autoridades correspondientes, así como los respectivos estados de cuenta bancarios, auxiliares de cuentas contables y demás anexos. La información deberá presentarse en archivo digital, ya sea en memoria extraíble (USB) o en disco compacto (CD).